



RESOLUCIÓN N° 0305-2017-R-UNALM

La Molina, 31 de mayo de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Comunicación N°Of.Planif/0882/2017, la Oficina de Planificación solicita la rectificación de la Resolución N°. 0198-2017-R-UNALM, de fecha 18 de Abril del 2017, por no considerarse la desagregación correcta del recurso transferido;

Que es necesario realizar esta rectificación a fin de poder cumplir con la regularización de la conciliación presupuestal;

Que, de acuerdo al Artículo 210.1 de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, dice: “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 158°, inciso b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N°. 0198-2017-R-UNALM de fecha de 18 Abril del 2017, quedando redactado de la siguiente forma:

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo Número 103-2017-EF, dispositivo que autoriza una operación de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público del Ejercicio Fiscal 2017, destinada a financiar el incremento de la remuneración de los Docentes Ordinarios de la Universidad Pública en el marco de la Ley N° 30220, “Ley Universitaria”, correspondiendo al Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina la Suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES (S/. 1,937,208.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>EGRESOS:</b>		
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518 Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina
PROGRAMA	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACTIVIDAD	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios





RESOLUCIÓN N° 0305-2017-R-UNALM

La Molina, 31 de mayo de 2017

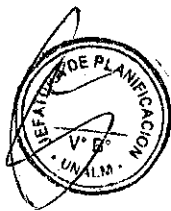
-2-


(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gasto Corriente	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1'937,208
Total, Gasto Corriente	1'937,208
Total, Actividad	1'937,208
Total, Producto	1'937,208
Total Pliego	<u>1'937,208</u>

**ARTÍCULO 2°.-** Ratificar en todos los demás extremos contenidos en la resolución materia de la rectificación


**ARTÍCULO 3°.-** La Unidad de Presupuesto remitirá copia de la presente Resolución, dentro de los Cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el Artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo, se deberá publicar en el portal de transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Angel Fausto Becerra Pajuelo  
SECRETARIO GENERAL

mph.

  
Enrique Ricardo Flores Mariazza  
RECTOR